	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LUZ AIDA RIVERA RATIVA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BOGOTA	FECHA	DICIEMBRE 17 DE 2024	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	52.932.717
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE MANUFACTIRA EN TEXTIL Y CUERO CARRERA 30 No 17B 25 SUR				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	C01.PCCNTR.5862289	DEL 2 DE FEBERO DE 2024				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

FINALIZACION DE CONTRATO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Jose Carvajal	Jose Carvajal
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		erika quintero	Erika Quintero
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Ricardo Navarro	Ricardo Navarro
CONTABILIDAD	X	Zeuun Velano	Zeuun Velano
TESORERIA		FELIX E. GALINDO J.	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		7/7/25	7/7/25
BIBLIOTECA	✓	BIBLIOTECA SENA COMPLEJO TECNOLÓGICO Bogotá, D.C. Diana Ojalk	SENA COMPLEJO TECNOLÓGICO Bogotá, D.C. DCOF
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES	7/7/25

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) LUZ AYDA RIVERA RATIVA identificado(a) con CC. 52932717 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 14 de Noviembre de 2024 a las 07:12:21

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.